

BASES Y CONDICIONES:

La participación en este concurso FIESTAS DE ÍSCAR 2017 – DOORCATS S.L. implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR: DOORCATS S.L. es el organizador del presente concurso denominado “FIESTAS DE ÍSCAR 2017 – DOORCATS S.L.”, que se registrará por las siguientes bases y será desarrollado en la página oficial de Facebook de DOORCATS S.L.

2.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Doorcats S.L. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

3.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: La presente promoción comenzará el día 20/07/2017 a las 12:00h y registrará, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 09/08/2017 a las 12:00h (hora española). Una vez finalizado el periodo anteriormente mencionado se realizará el sorteo a través de la herramienta Random.org entre los participantes.

4.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE: Podrá participar en el concurso cualquier persona física que resida de forma legal en territorio español. La participación en el Concurso es totalmente gratuita e implica la aceptación de las presentes bases. Además, será requisito imprescindible subir una fotografía a la red social Facebook y etiquetar o mencionar al perfil Ferreteria Los Gatos – Doorcats S.L. Los datos serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando invalidados para el mismo, aquellos que sean incorrectos o falsos.

Modo de participar: Para participar en el Concurso los interesados deberán indefectiblemente aceptar y cumplir los requisitos mencionados en estas bases y condiciones.

Los Participantes deberán haber subido una fotografía que muestre la publicidad que está presente de la empresa Doorcats S.L. en el programa de fiestas de Íscar 2017, junto con el/la/los/las participantes. Se puede participar tanto individualmente como en conjunto. En caso de participar en conjunto el premio será el mismo, no siendo posible otorgar un premio por componente de la fotografía. No hay límite de fotografías por participante.

5.- DEL GANADOR, COMUNICACIÓN Y ENTREGA:

De entre las fotografías que participen en el concurso, a través de Random.org y de una forma totalmente aleatoria, se realizará el sorteo. El sorteo se realizará el 10 de Agosto de 2017 a las 13:30h (hora española) no entrando en sorteo las fotografías recibidas a partir de las 12:00 (hora española) del día 9 de Agosto de 2017.

El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) Se comunicará el nombre del ganador en la página de

Facebook de Ferretería Los Gatos-Doorcats S.L. y a su vez el participante que resulte ganador será notificado vía email o mensaje directo dentro del plazo de 6h contadas desde la realización del sorteo. b) Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 2 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. c) La empresa entregará el premio al ganador en Avda. San Miguel, 67 Íscar (Valladolid)

6.- DE LOS PREMIOS: Habrá un ganador, teniendo derecho a un Kit de Primeros Auxilios de Bricolaje en Casa de la marca Fischer.

7.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente a Doorcats S.L. y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, datos personales, imágenes, fotografías, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de la ferretería y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el organizador.

8.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del organizador, previa notificación a través de los diferentes perfiles en las redes sociales y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El organizador es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

9.- DE LAS PROHIBICIONES - RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo el organizador deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir después de la entrega de los premios, a la vez que su actuación como organizador finaliza con la entrega del premio sorteado a los participantes que resulten ganadores del mismo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

La empresa garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.